

Correos. Pero, ¿cómo puede sostenerse esto, cuando el jefe de la oficina de telégrafos para dirigir sus notas al Gobierno está obligado a hacerlo por conducto de la Administracion de Correos? ¿No es éste un trámite inútil i perjudicial? ¿Qué objeto tiene este trámite? ¿Qué necesidad tan imperiosa hai de dejar al jefe de la oficina telegráfica bajo la Administracion de Correos? ¿Por qué, si esa oficina tiene toda la dotacion necesaria de empleados, a las órdenes de un jefe propio, no se dispone que este jefe oficie directamente al Gobierno para salvar una complicacion inútil de trabajos, i ahorrar trámites embarazosos i perjudiciales al servicio público?

Podria, señor, manifestar todos los inconvenientes i vacios que ofrece el proyecto, i demostrando la urgencia de introducir modificaciones radicales e importantes; pero desde que haciendo uso del derecho que me concede el reglamento, he pedido que el proyecto pase a comision, es escusada toda demora.

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior).—Yo creo que para salvar el vacío que nota Su Señoría en el proyecto, no es preciso que se haga por una lei, sino por medio de una reglamentacion interior de la oficina jeneral.

Segun la lei, esta oficina debe llevar una exacta contabilidad del ramo, i esta necesidad no es la que se trata de llenar.

Una vez establecido un mayor número de empleados para ese objeto, el jefe los distribuirá del modo que crea mas conveniente, debiendo ellos depender del Director de la Administracion.

En cuanto al ramo de telégrafos, se podria, si se quiere, separar el servicio de esos dos ramos, presentando un proyecto de lei.

Ahora el Inspector Jeneral de telégrafos depende del jefe de la direccion jeneral de correos.

Si se cree que esto es inútil, me parece que no seria ahora el caso de tratarlo. Lo principal es llenar esa otra necesidad tan sentida del ramo de contabilidad; i esto no tiene que ver con la separacion del servicio de ámbas oficinas; por lo cual no creo necesario hacerlo todo a la vez.

El señor **Concha**.—¿Qué dispone el Reglamento en cuanto al trámite de comision?

El señor Secretario leyó el siguiente artículo del Reglamento:

“Art. 86. Admitido el proyecto en jeneral, se pondrá en tabla para la discusion por menor, a ménos que a propuesta de algun miembro, i con acuerdo de la Sala, haya de pasar a comision.”

Se puso en votacion la indicacion del señor Vial, sobre si el proyecto pasa o no a Comision, i resultó la afirmativa por 7 votos contra 5.

El señor **Presidente**.—Si parece a la Cámara, se pondrá en discusion la solicitud que hace don Manuel Villamil, para que el Senado le otorgue el permiso de aceptar el cargo de adjunto a la Legacion Boliviana en Chile.

El señor **Marin**.—Me parece que nunca ha habido necesidad de poner en discusion solicitudes de esta especie, tanto mas tratándose de un empleo de tan ligera clase. Casi siempre las solicitudes de esta especie se han otorgado sobre tabla.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—Como se ha fijado el dia viérnes de cada semana para tratar de solicitudes particulares, pienso que si el Senado se propusiese a seguir en la presente solicitud el trámite de reglamento, deberia la Cámara constituirse desde luego en sesion secreta para despachar esta solicitud, que es de asunto particular.

El señor **Marin**.—Para las solicitudes sobre peticiones de otra clase, bueno es que la Cámara se constituya en sesion privada; pero tratándose de un negocio tan sencillo, creo que la cámara no se opondrá a que se la dé por aprobada desde luego.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—No deseo, señor, mas que la observancia de un trámite o formalidad de reglamento. Por lo demas, declaro desde luego que mi opinion i mi voto son por la aprobacion de la solicitud.

El señor **Presidente**.—Si ninguno de los señores Senadores se opone se votará el proyecto de lei respectivo en la forma acostumbrada.

*Votado el proyecto fué unánimemente aprobado.
Se levantó la sesion.*

SESION 26.ª ORDINARIA EN 30 DE SETIEMBRE DE 1868.

Presidencia del señor Alcalde.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se da cuenta.—Eleccion de Presidente i Vice.—Sanciónase un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta 50,000 pesos en socorrer a las víctimas del terremoto acaecido últimamente en el Ecuador.—Se discute i desecha un proyecto que propone la inversion de 4,000 pesos en el envío de una Comision Científica que, trasladándose al Perú i Ecuador, estudie los extraordinarios fenómenos naturales recientemente ocurridos en esos paises.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Cerda, Concha, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando, Lira, Marin, Maturana, Ovalle, Pérez don Santiago, Perez don Santos, Solar, Vial i el señor Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta.

De un oficio de S. E. el Presidente de la República que remite una solicitud de la Municipalidad del Parral, sobre declaracion de utilidad pública de unos baños situados en el lugar denominado “Cajon de Ibañez” i una estencion de diez cuadras de terrenos a su circunferencia.

Se la dejó para segunda lectura.

De cuatro notas de la Cámara de Diputados. Anuncia en la primera que ha acordado un proyecto de lei autorizando al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cincuenta mil pesos en socorrer a las víctimas del terremoto acaecido últimamente en el Ecuador; en la segunda, que ha sancionado igualmente otro proyecto facultando al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cuatro mil pesos en costear el viaje i demas gastos de una Comision Científica, que, trasladándose a los sitios mas apropiados, estudie los fenómenos naturales que han traído por consecuencia la ruina de varias ciudades del Perú i del Ecuador; i con las restantes devuelve aprobados el proyecto que declara de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se necesite para la construccion de las líneas férreas entre Talcahuano, Concepcion i Chillan i el que tiene por objeto conceder suplementos a las partidas 32, 40, 41, 43, i 45 del presupuesto del Ministerio del Interior.

Los dos primeros fueron reservados para segunda lectura, i se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República los proyectos a que se refieren los últimos.

De un informe de la Comision de Hacienda, sobre el proyecto de lei iniciado por el Presidente de la República para introducir varias reformas en el personal i sueldos de la direccion jeneral i otras oficinas de Correos. *Quedó en tabla.*

De dos oficios del señor Ministro de Hacienda. Transcribe en el primero una sentencia espedita por el con.

tador mayor, que absuelve a los Ministros de la Tesorería fiscal de Valparaiso don Juan V. Blest i don Domingo Alzamora de toda responsabilidad por el abono que han hecho hasta fin del año de 1867, de las cantidades consultadas en las leyes de presupuestos para gastos de escritorio del tribunal de comercio de Valparaiso; i en el segundo trascribe igualmente otra nota del mismo funcionario, dando esplicaciones sobre una observacion hecha por la Comision mista de una partida de la cuenta de inversion del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública, relativa al pago de ochenta i tres pesos, treinta i dos centavos abonados indebilamente al sacristan mayor de la iglesia Catedral de Concepcion.

Se mandó archivarlos.

De una solicitud de don Anjel Palazuélos, sobre que se le ceda los terrenos del desierto de Atacama que pueda habilitar por medio del regadío, abonando al Estado diez centavos por cuadra.

Se la dejó para segunda lectura.

Procedióse a la eleccion de Presidente i Vice de la Cámara, i verificado el escrutinio, resultó relecto por unanimidad para el primer cargo el señor Correa de Saa, i para el segundo el señor Alcalde por once votos contra uno que obtuvo el señor Lira i otro el señor Marin.

El señor **Presidente**.—En discusion el proyecto de lei que habla de un auxilio de cincuenta mil pesos en favor de las víctimas del terremoto del Ecuador, que, como consta de un solo artículo, se lo tratará en jeneral i particular a la vez.

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 50,000 pesos en socorrer a las víctimas del terremoto acaecido últimamente en el Ecuador.

“Esta autorizacion durará por el término de tres meses.”

El señor **Vial**.—Cuando se discutió este proyecto en el Consejo de Estado yo indiqué que juzgaba que debia remitir en dinero la cantidad que en él se establece, al Gobierno del Ecuador para que éste hiciese la distribucion de la manera que estimase mas conveniente. Así se acordó, i creí que el proyecto que se pasó al Congreso estuviera redactado en esos términos.

Sin embargo, noto en él una variacion que podria dar motivo a que en lugar de remitirse este pequeño auxilio en dinero, se remitiese en especies que, a mas de no ser conforme a la mente del mismo proyecto, podrian tal vez ser poco útiles i necesarias. Quién sabe tambien si el proyecto, tal como se halla concebido, deja lugar a que se comisione otra persona que al mismo Gobierno para hacer la remision de los fondos.

No obstante, aunque el proyecto habia de llevarse a cabo en los mismos términos que lo ha concebido el Consejo de Estado, a fin de no demorarlo en busca de su reforma, no le negare mi voto; pero si el Gobierno cree que la remesa debe hacerse en dinero efectivo le daré con tanto mayor gusto mi aprobacion.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—El Consejo de Estado no hizo mas que aceptar la idea propuesta por el Gobierno de socorrer a las víctimas del terremoto últimamente acaecido en el Ecuador con la misma cantidad que el Congreso ha aprobado pocos dias ántes para el Perú.

Es mui exacto lo que acaba de observar el señor Senador, de que en el Consejo de Estado se indicó la remision de los 50,000 pesos en dinero, porque el Gobierno del Ecuador sabria socorrer en la proporcion que creyere necesario a las victimas de esa desgracia; ésta es efectivamente la mente del Gobierno. Tal vez

hai oscuridad en el proyecto porque allí se dice *para invertir hasta la suma de 50,000 pesos*; mientras que habria debido decirse *para socorrer con 50,000 pesos* a las víctimas del terremoto acaecido últimamente en el Ecuador.”

Pero, repito, la mente del Gobierno es remitir ese pequeño socorro en dinero; de consiguiente no hai necesidad de reformar el proyecto, desde que estamos conforme con la idea del señor Senador, i al efecto se han remitido ya al Gobierno del Ecuador 10,000, mientras se sanciona la presente lei.

El señor **Vial**.—Repito que desde que el Gobierno está resuelto a no enviar el valor de 50,000 pesos en especies sino en dinero, doi mui gustoso mi voto al proyecto.

Votado el proyecto fué unánimemente aprobado.

El señor **Presidente**.—En discusion jeneral i particular el proyecto relativo a la inversion de cuatro mil pesos en la traslacion de una Comision científica que pase al Perú i al Ecuador.

El señor **Concha**.—A mi juicio, señor, la cantidad que se propone es deficiente, por que aun con el doble de la suma asignada creo que no podria organizarse una Comision Científica, que, sin sufrir necesidades, pudiera desempeñar su cometido.

En cierto modo me parece mejor no dar la lei propuesta, sino aplazarla hasta que las circunstancias lo permitan. I como no veo urgencia en enviar por ahora esa Comision, me permito manifestar que no daré mi voto al proyecto.

El señor **Vial**.—El objeto de esta Comision es examinar los hechos ocurridos para poder conocer las causas que han producido los fenómenos que han tenido lugar en el Perú i el Ecuador. Respecto de los fenómenos naturales que han traído esos hechos, hai contradiccion; de manera que los hombres de la ciencia no pueden tener una base segura, i fija para determinar las causas que han orijinado los acontecimientos a que me he referido.

Es, pues, necesario, indispensable examinar esos fenómenos; de otro modo no se los conocerá jamas, sino despues de suceder. No siendo así, sería perdido el exámen de unos hechos importantes no solo para el progreso de las ciencia, sino tambien para el interés mismo de la humanidad.

Por otra parte, no se necesita mandar una Comision numerosa.

El Consejo de la Universidad, cuando propuso al Gobierno mandar un individuo al Ecuador con el objeto mencionado, estaba mui lejos de creer necesario una gran cantidad de dinero para ese fin, i opinó que bastaría una sola persona intelijente para examinar los hechos, i que bastarían 4000 pesos para satisfacer los deseos de la ciencia.

El señor **Concha**.—Creo que el adquirir todos esos antecedentes, en vez de hacerlo por medio de una Comision, se conseguiria por los hombres de la profesion que existen en aquellos mismos paises. Se encuentran allí personas de notabilidad, de bastante saber, que en vista de los objetos mismos podrian mui bien determinar las causas de esos hechos.

Ahora, los detalles de los sucesos nos son conocidos por las comunicaciones de los diarios i por los datos oficiales. Ademas, en la ciencia existen principios a que podrian ajustarse reconocimientos de esta naturaleza para darles un oríjen determinado.

Por este motivo no creo que sea tan urgente el nombramiento de dicha Comision, ni que la suma de 4,000 pesos pueda bastar aun cuando sea una sola persona la nabrada, para hacer un viaje al Ecuador, teniendo

que recorrer el interior de esa República, por largas distancias i caminos tal vez intransitables, lo cual me parece mui difícil efectuar con esa pequeña cantidad de dinero. Es mas que probable el tener que pedir un aumento a la suma asignada, porque de ningun modo bastaria ella para el fin propuesto. I como yo no considero esto tan urgente, ni necesario, ni tampoco indispensable, me opongo al proyecto.

El señor **Ovale** — Señor Presidente, como este proyecto consta de un solo artículo, desearia saber si está en discusion jeneral i particular a la vez, o solo en discusion jeneral.

El señor **Presidente**.—El proyecto se discute en jeneral i particular como lo habia advertido ya.

El señor **Ovalle**.—Como no es, creia que Su Señoría no lo habia dicho.

Continuaré haciendo uso de la palabra.

Deveras que hallo algo extraño ese procedimiento de la Universidad, porque es la primera vez que se presenta al Congreso una mocion de esta naturaleza.

No sé como nuestro tesoro pudiera cooperar al estudio i averiguacion de todos los fenomenos de la naturaleza, para que pueda aceptarse esta mocion.

En Nueva-York hubo tambien no ha mucho un fenómeno mui extraordinario; algunos, ha habido en Francia i en muchos otros lugares sin contar con todos los que podrán ocurrir en lo sucesivo. El Consejo Universitario por ser consecuente deberia a cada momento i sobre cada uno de estos fenomenos extraordinarios, pedir al Congreso el envío de Comisiones científicas, habilitándolas con los fondos necesarios para estudiar i descubrir las causas que los han producido a fin de adelantar las ciencias.

Yo creo, señor, que cada uno de aquellos países tienen el mismo interes que Chile de socorrer a la humanidad; que cada uno de ellos tiene hombres capaces para hacer los estudios que se quiera i tambien suficientes riquezas para hacer frente a los gastos necesarios. ¿Por qué, pues, va Chile a suministrar hombres i dineros para esta clase de trabajos? Somos tan abundantes en hombres de la ciencia i en recursos para emprender tareas que cada país puede acometer por sí mismo? Me parece que no abundamos en una ni otra cosa; i por tanto me hallo en la necesidad de negar mi voto al proyecto.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).— Yo no extraño de ninguna manera que el Consejo Universitario haya fijado su atencion en un fenómeno tan importante como el que acaba de ofrecerse en nuestro Continente i que haya tratado de investigar sus causas, i hacer las averiguaciones que la ciencia requiere. Esto estaba en su deber, i no puedo ménos que encomiar su celo, porque los fenomenos cuya causa se pretende estudiar no han sucedido en Europa ni léjos de nosotros, sino que han tenido lugar en nuestro Continente, a las puertas de nuestra casa. Nada, pues, hallo de extraordinario en que esto haya cautivado la atencion de ese ilustre cuerpo.

Pero, si el Consejo Universitario ha cumplido con su deber indicando al Estado la inversion de una pequeña cantidad para descubrir las causas que han producido esos fenomenos, el Congreso se encuentra tambien en la necesidad de averiguar si es conveniente al Estado invertir el dinero que se pide, suma que es mui probable no alcance para conseguir los resultados que se desean.

A este respecto, digo la verdad, yo tambien soi de la opinion del Honorable señor Senador Concha, i convengo con el final del discurso del mismo señor

Ovalle, porque creo que la cantidad que se fija en el proyecto seria insuficiente. Esos fenomenos han tenido lugar en el Ecuador en puntos de mui difícil acceso i por consiguiente, para emprender la tarea que se pretende habria que gastar mucho mas de cuatro mil pesos.

Por otra parte, aunque siempre respetando yo sobremanera la opinion del Consejo Universitario, dudo mucho que esa Comision pudiera dar un resultado satisfactorio para la ciencia. Estas reflexiones señor, darán pues, la razon de mi voto negativo en la cuestion.

El señor **Solar**.—Yo creo que la suma de cuatro mil pesos seria suficiente para llenar los gastos que demandaria la Comision para un viaje al Ecuador, porque se me figura que para los estudios que se propone el proyecto no seria necesario una expedicion de largo tiempo. Cuatro o cuando mas, seis meses serian suficientes, a lo ménos yo lo creo así.

El objeto de estas exploraciones no es tan insignificante; se trata de hacer estudios de una naturaleza i carácter a los cuales todos los Gobiernos, a lo ménos desde algunos años a esta parte, han prestado i continúan prestando su atencion.

Se cree que hayan ciertas leyes fijas que producen tales o cuales fenomenos en la atmósfera que si se alcanza a producir un desequilibrio en ellas se conseguirian ciertos efectos que podrán dar lugar a descubrimientos importantes, como ha sucedido por ejemplo en la averiguacion de las causas que producen las tormentas. Lo que se quiere es obtener una nocion exacta de todas las circunstancias que han acompañado a los últimos pormenores, tanto mas que desde algunos años parece que van reproduciéndose con mucha frecuencia.

Para una áveriguacion de esta especie soi de opinion, como el Honorable señor Vial, que no hai necesidad de nombrar una Comision formal, tal vez bastaria una sola persona con tal que sea ilustrada i competente.

Si la Cámara cree que la suma de cuatro mil pesos puede ser insuficiente podría aumentar la cantidad; pero yo creo que de ninguna manera debemos negar nuestra aprobacion al proyecto, porque estoi persuadido de que algo conseguiríamos en provecho de la ciencia que mas tarde podría servir para nuevos descubrimientos en provecho de la misma humanidad.

El señor **Vial**.—No es el Consejo de la Universidad quien ha indicado el presente proyecto; lo único que hizo el Consejo fué dirigirse al señor Ministro de Justicia manifestando la necesidad de esclarecer los hechos para establecer bases fijas acerca de los fenomenos del Perú i suministrarlas a la personas científicas que debian estudiarlos.

No sé si el señor Ministro de Justicia pasara algun proyecto a la Cámara de Diputado o si se presentara alguna mocion que diera oríjen al actual proyecto. Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que en la Universidad no se trató de dicho proyecto; ni yo estaria conforme con que se presentara otro análogo para estudiar fenomenos ocurridos fuera de nuestro Continente. Pero desde que han ocurrido en éste, i no se ha hecho su examen por las personas ilustrada de aquellos lugares, me parece que está en el interes de la ciencia i de la humanidad, como he dicho ántes, el saber si se puede establecer reglas fijas para ver si es dable precaver los males que aquellos fenomenos producen.

Emplear 4,000 pesos en provecho de la ciencia i de la humanidad, creo que no merece, el nombre de sacrificio. I gastar una suma de este monto para adquirir, no presisamente reglas sino los datos necesarios para obtener quizá resultados ventajosos para la ciencia, me

parece de absoluta necesidad i que está en el honor mismo del país.

Aunque la Comisión expedicionaria pase al interior del Ecuador no sé por qué se suponga que ha de reconocer todo su territorio para hacer las indagaciones del caso.

Los lugares donde han ocurrido los fenómenos, distan solo veinte leguas de la ciudad de Quito. Hai caminos llanos i espeditos para trasladarse a las principales poblaciones arruinadas, caminos que si se destruyeron, ahora se han mejorado para la conduccion de carga etc. Por las razones espuestas juzgo, señor, que debe aprobarse el proyecto.

El señor **Marin**.—La razon de fondos me parece de alguna solidez i positiva, mientras que las ventajas que ofrece la Comisión científica es para mi dudosa i tal vez ninguna. Se dice que es necesario para el provecho de la ciencia i el bien de la humanidad emprender los estudios de que se trata i que la cantidad que se establese en el proyecto seria suficiente para conseguir los conocimientos que se desea.

Hablando con franqueza, soi de opinion que 4000 pesos son mui poca cosa para emprender los trabajos científicos que el proyecto propone; tal vez apenas servirian para costear el viaje i ocurrir al interior del Ecuador. Los descubrimientos que se pretende hacer exijirían además una permanencia en esos lugares mucho mas larga de lo que he oido que se supone por alguno de los señores Senadores, a fin de adquirir algunas nociones positivas i no contentarnos con simples conjeturas. Todo esto supone un estudio prolijo i atento que no puede hacerse sino mediante una permanencia bastante larga, lo que demandaria gastos mucho mayores que los que permite la cantidad de 4,000 pesos.

Esos lugares son de mui difícil acceso, el terreno sumamente áspero i fragoso que se hace casi intransitable. Además, la Comisión tendria que recorrer una inmensa estension de terreno, i en muchísimos lugares faltaria hasta lo mas indispensable para la subsistencia. He hablado con personas que han estado en esos pueblos, i éstas me han asegurado que muchas veces no se encuentra ni los comestibles mas comunes e indispensables. Seria necesario, para emprender una tarea de esta naturaleza, llevar todo consigo lo que ocasiona gastos e incomodidades enormes.

Con mucha justicia ha dicho el Honorable señor Senador Ovalle que todo país posee sus hombres científicos; que como Chile, puede poseerlos el Perú i el Ecuador. El mismo interés que tenemos nosotros para hacer esas averiguaciones lo tendrán i con mayor razon esos países. Dejemos, pues, a éstos el estudio i descubrimiento de tales fenómenos ya que podrán hacerlo con ménos sacrificios i conseguir así conocimientos tan solidos i verdaderos como los que pudiera adquirir una Comisión de tránsito que estuviese limitada a la escasa subvencion de 4,000 pesos, lo que la obligaria a emplear mui corto tiempo que de ninguna manera podria ser suficiente para estudiar la verdadera causa de los fenómenos ocurridos, i se limitaria necesariamente a observaciones i suposiciones mas o ménos exactas, pero siempre imperfectas i dudosas.

Además, es preciso considerar que las circunstancias del erario público son demasiado graves i es preciso tomarlas en consideracion aunque se trate de una suma limitada. Son muchas las necesidades premiosas del país, que se dejan de atender como seria debido; i por consiguiente no conviene que emprendamos trabajos de resultado útil pero mui poco seguro. En virtud

de estas consideraciones me veo obligado a negar mi voto al proyecto.

El señor **Vial**.—Me creo en la necesidad de rectificar un hecho.

La Comisión que propone el Consejo Universitario, no deberia hacer estudios sobre los fenómenos que han motivado el presente proyecto, sino que deberia únicamente limitarse a establecer hechos que estan en contradiccion con ciertos principios, para lo cual bastaria quiza un mes de permanencia en los lugares que seria preciso estudiar,

La Comisión, pues, no necesitaria hacer grandes gastos en este objeto, para el cual un solo individuo capaz bastaría.

He hablado con una persona mui competente, que estaria dispuesto a aceptar el encargo de cualquiera manera.

En cuanto a los caminos que se dice son intrasitables, basta leer las comunicaciones del jefe de los departamentos nombrados, para convencerse de que mucho se exagera i que estan espeditos.

Tambien puede leerse en los diarios que los países mas arruinados por el terremoto se hallan solo a veinte leguas de Quito; de consiguiente es poco exacto que la Comisión tendria que hacer inmensos viajes.

He creido solo que debia rectificar estos hechos.

Votado el proyecto, fué desechado por 10 votos contra 3

Se levantó la sesion.

SESION 27.^a ORDINARIA EN 2 DE OCTUBRE DE 1868.

Presidencia del señor Alcalde.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se da cuenta.—Se constituye la sala en sesion secreta para tratar de asuntos particulares.—Se admite una solicitud de doña Eujenia Robineau sobre habilitacion para el goce de montepio como viuda del Teniente 2.^o de marina don Vicente Carvalho i se aprueba en su conformidad el consiguiente proyecto de lei.—Se sancionan dos proyectos de lei aprobados por la Cámara de Diputados, siendo, uno en favor del Capitan de ejército don José Manuel Ruiz, i el otro del Alférez de caballeria, don Juan Manuel Yáñez.—Sanciónase en jeneral i particular, un proyecto de lei a favor del guarda almacenes, don José García, sobre abono de tiempo para su jubilacion.—Se aprueba i pasa a Comisión unas solicitudes que sobre abono de sueldo tienen presentadas, los porteros de los Tribunales de Apelaciones i juzgados de letras en lo civil de Santiago.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Cerda, Concha, Covarrúbias, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando, Lira, Marin, Maturana, Ovalle, Solar i Vial.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta.

De un mensaje de S.E. el Presidente de la República, anunciando que en virtud de la atribucion que le concede el art. 82 de la Constitución, ha resuelto prorogar las sesiones ordinarias del Congreso por veinte días mas se mandó acusar recibo.

De dos oficios de la Cámara de Diputados, comunicando que continuará funcionando por veinte días en virtud de la prórroga de las sesiones del Congreso dictada por el S. R. el Presidente de la República i que ha aprobado, en la misma forma que lo hizo el Senado, el proyecto que concede a don Manuel Villamil el permiso requerido por la Constitución para aceptar el cargo de adjunto de la Legacion de Bolivia en esta República.—Del primero se mandó acusar recibo i se dispuso que se comunicara al Presidente de la República el a que se refiere el segundo.

No encontrándose presente el señor Ministro del In-